

Grupo	Categoría	Salario base	Plus transporte	Plus vestuario	Total	Hora nocturna	Hora extra	Hora festiva	Quinquenio
Personal de Servicios.	Oficial de 1ª de Mantenimiento	743,43	29,40		772,83	0,72	6,77	0,25	28,86
	Oficial de 2ª de Mantenimiento	713,83	28,22		742,05	0,72	6,77	0,25	27,74
	Auxiliar de Mantenimiento	678,82	26,83		705,65	0,72	5,62	0,25	26,34
	Conductor/a	678,82	26,83		705,65	0,72	5,94	0,25	26,34
	Azafata/o	513,00	73,84	81,79	668,63	0,69	5,45		
	Ayudante de Servicios	513,00	71,26	81,79	666,05	0,69	5,29	0,25	23,76
	Conserje	608,74	24,07		632,81	0,69	5,45	0,25	23,76
	Ordenanza	608,74	24,07		632,81	0,69	5,94	0,25	23,76
	Telefonista/recepcionista	608,74	24,07		632,81	0,69	5,45	0,25	23,76
Personal de Oficios Varios.	Ayudante de oficios	608,74	24,07		632,81	0,69	5,45	0,25	23,76
	Carrista	513,00	40,00	30,00	583,00	0,69	5,28	0,25	22,00
	Aparcacoches	513,00	40,00	30,00	583,00	0,69	5,28	0,25	22,00
	Reponedora	513,00	40,00	30,00	583,00	0,69	5,28	0,25	22,00
	Cajero/a	513,00	40,00	30,00	583,00	0,69	5,28	0,25	22,00
	Mozo/Operario/a	543,31	19,70		563,01	0,69	5,28	0,25	21,05

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

7126

RESOLUCIÓN de 4 de abril de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento ordinario n.º 723/2004, interpuesto por doña María-Ángeles Giménez Abián sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Facultativo Especialista en Pediatría Puericultura de Área y en Equipos de Atención Primaria.

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se participa que ante la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional se tramita el Procedimiento Ordinario n.º: 723/2004, promovido por doña María-Ángeles Giménez Abián contra resolución de 14 de septiembre de 2004, desestimatoria de los recursos de reposición formulados frente a la de 16 de febrero y 22 de junio de 2004, por las que, respectivamente, se dispone la publicación de las calificaciones definitivas y finales otorgadas por el Tribunal en la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativo Especialista en Pediatría Puericultura de Área y en Equipos de Atención Primaria, convocado por Orden de 4 de diciembre de 2001.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de NUEVE días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 4 de abril de 2005.—El Secretario General Técnico, José Ignacio Vega Labella.

7127

RESOLUCIÓN de 4 de abril de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento ordinario n.º 738/2004, interpuesto por don Joaquín-José Plaza Sánchez y otros sobre consolidación de empleo para acceso a plazas del Grupo Técnico de la Función Administrativa.

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se

participa que ante la Sección Séptima del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se tramita el Procedimiento Ordinario n.º: 738/2004, promovido por don Joaquín-José Plaza Sánchez y otros contra resolución de 28 de octubre de 2003, por la que se dispone la publicación de las calificaciones otorgadas por el Tribunal Central de la prueba selectiva del Grupo Técnico de la Función Administrativa correspondiente a la convocatoria extraordinaria de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de NUEVE días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 4 de abril de 2005.—El Secretario General Técnico, José Ignacio Vega Labella.

7128

RESOLUCIÓN de 4 de abril de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento ordinario n.º 770/2004, interpuesto por doña María-Enma Mato Quiñones sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Facultativo Especialista en Pediatría Puericultura de Área y en Equipos de Atención Primaria.

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se participa que ante la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional se tramita el Procedimiento Ordinario n.º: 770/2004, promovido por doña María-Enma Mato Quiñones contra resolución de 20 de septiembre de 2004, desestimatoria del recurso de reposición formulado frente a la de 16 de febrero de 2004, por la que se dispone la publicación de las calificaciones definitivas otorgadas por el Tribunal en la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativo Especialista en Pediatría Puericultura de Área y en Equipos de Atención Primaria, convocado por Orden de 4 de diciembre de 2001.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 4 de abril de 2005.—El Secretario General Técnico, José Ignacio Vega Labella.